

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 2344

Número de Repertorio: 5239

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2344 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307512952	RODRIGUEZ RIVERA SUSY PAQUITA	COMPRADOR
136000098000	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3152526000	80620	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha inscripción: jueves, 14 julio 2022

Fecha generación: jueves, 14 julio 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-160620221505**PARA:** Moreira Mendoza George Bethsabe
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**FECHA:** Manta, 16 de Junio del 2022**ASUNTO:** EXONERACIÓN DE RUBROS DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-146, dictada por el Señor Alcalde con fecha 04 de septiembre de 2020, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **TERCERA** del Cantón Manta que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **RODRIGUEZ RIVERA SUSY PAQUITA**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



NUMERO: (2.103).-

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA SUSY PAQUITA RODRIGUEZ RIVERA.-

CUANTIA: \$ 2.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día **Lunes nueve de Agosto** del año dos mil diez, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA** Y DR. **LINO ROMERO GANCHOZO**, por los derechos que representan como **ALCALDE** y Procurador Síndico, respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "**VENDEDORES**"; y, por otra parte la señora **SUSY PAQUITA RODRIGUEZ RIVERA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, en su calidad de **ALCALDE** y el Doctor **LINO ROMERO GANCHOZO**, en su calidad de **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, a quienes en adelante se les denominarán "**LOS**



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

VENDEDORES", y, por otra parte, la señora SUSY PAQUITA RODRIGUEZ RIVERA, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora SUSY PAQUITA RODRIGUEZ RIVERA, ha venido poseyendo desde hace más de DIEZ años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana CUARENTA Y SIETE, lote No. 9-A, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro punto noventa metros, Avenida 217; por Atrás, cuatro punto noventa metros, Sra. Jacinta Vera; por el Costado Derecho, nueve punto ochenta metros, Sr. Manuel Briones; y, por el Costado Izquierdo, diez punto treinta metros, Sra. Jacinta Vera, con un área total de 49,25M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados, en líneas anteriores, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**, procede a vender a la señora SUSY PAQUITA RODRIGUEZ RIVERA, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio ELOY ALFARO, Manzana 47, lote No. 9-A, de la Parroquia

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



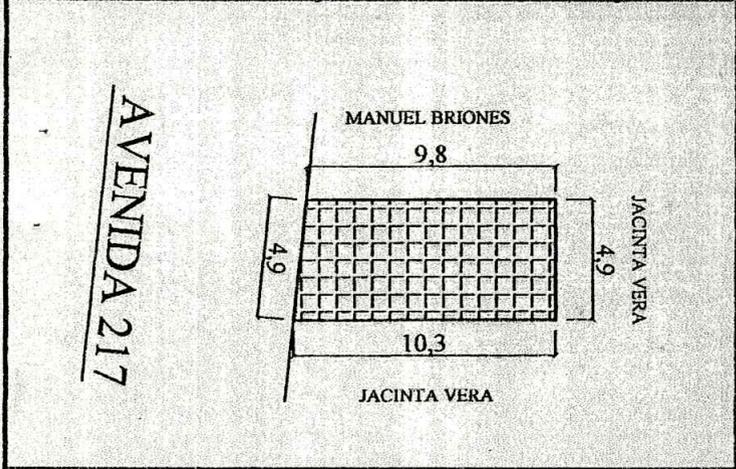
Fecha Manta, Julio 30/2010
 Nombres: Susy Paquita
 Apellidos Rodríguez Rivera.
 Ocupación Gerente del Hogar.
 Ubicación: Eloy Alfaro

DEPARTAMENTO DE GATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 CUS _____ COS _____

Cédula N° 130751295-2
 Manzana N° 47 LoteN° 9-A

Áreas: LOTE 49,25m
 VIVIENDA 49,2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION	
				M	P
AGUA POT. _____	HORMIGON _____	VIVIENDA _____	AÑOS _____	0-1 AÑO _____	_____
LUZ ELECT. _____	MIXTA _____	INDUSTRIAL _____	OCUP. PROPIET. _____	1-5 AÑOS _____	_____
ALCANT. SANIT. _____	CAÑA _____	COMERCIAL _____	ALQUILADO _____	6-14 AÑOS _____	_____
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH. _____	DESOCUPADO _____	DESHABITADA _____	15-44 AÑOS _____	_____
PAVIMENTACION _____	LETRINA _____	OTROS _____	CERRADA _____	45/MAS _____	_____



LINDEROS:

Frente 4,90m. Avenida 217.
 Atras 4,90m. Sra. Jacinta Vera.
 Cost. Derecho 9,80m. Sr. Manuel Briones.
 Cost. Izquierdo 10,30m. Sra. Jacinta Vera.
 RECOMENDACIONES Área total 49,25m²
 Encuestador: _____





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

0135278

30 de julio 2010
Manta, _____ de _____ de _____

RODRIGUEZ RIVERA SUSY PAQUITA

PAGO el Señor _____

CEDULA 1307512951

la suma de \$ 2.25
dos Dólares con veinticinco Centavos

Dólares

por concepto de VENTAS DE ACTIVOS / INMUEBLES

VENTAS DE TERRENOS ELOY ALI

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre _____

Por concepto de legalizar un espacio de terreno en la parroquia Eloy Alfaro con un area de 49.25m², ubicado en la mz 47, lote 2000 incluye 1.00 dolar por derecho de especie.

CANCELADO 30 JUL 2010

Municipalidad de Manta
Srta. Rosendo Rivera M.
RECAUDACION

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL





ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



(TRES)

LEGALIZACION DE ESCRITURA

1. IDENTIFICACION PREDIAL

Solicitante: SPA. Susy Paquita Rodríguez Rivera
 Barrio: Eloy Alfaro Código # 413 Manzana # 147 Parroquia Eloy Alfaro
 Lote # 9-A Hoja de control N° 093-1503

2. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

Sin vivienda Habitada
 Con vivienda No habitada

Fecha de ingreso Julio 28 2000
 Fecha de informe Julio 29 2000

3.- CALIDAD DE LA VIVIENDA

Caña de guadua
 Manpostería de ladrillo
 Mixta
 Otros

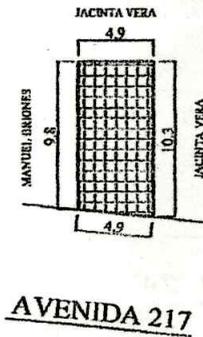
4.- DIMENSIONES DE LA VIVIENDA

	Ancho	
	Largo	
	Area	<u>49,25 m²</u>

5.- AFECTACION

	Pendientes pronunciadas	
	Cauce de río	
	Línea de alta tensión	
	Otros	

6. GRAFICO



7. UBICACION O CORTE

TIEMPO DE POSESION _____ AÑOS

8.- LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE

FRENTE: 4,90 m AVENIDA 217
 ATRAS: 4,90 m SPA. JACINTA VERA
 COSTADO DERECHO: 9,80 m SP. MANUEL BRIONES
 COSTADO IZQUIERDO: 10,30 m SPA. JACINTA VERA
 AREA TOTAL DEL LOTE DE TERRENO 49,25 m²

9.- OBSERVACIONES

El nombre del solicitante Si se registra como poseionario dentro de los archivos de asentamiento de la parroquia Eloy Alfaro, existentes en nuestra Dirección. Particular que se pone de manifiesto al Departamento Legal para su consideración al momento de adjudicar la escritura.



J. Holgueri
 Responsable

Arquitecto
 REG. PROF. M-47

[Firma]
 Director de Planeamiento Urbano

Gráficas Color Print. Teléfono: 20224036. Manta



Ilustre Municipalidad de Manta

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Juridico

Fecha: Manta, Julio 29 2010.

El Sr. (a) Susy Rodriguez Rivera - Municipio de Manta

ha sido censada y verificada la ubicaciòn de su lote en :

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 47

Lote N° 9-A

Area del Lote 49,25 m2

Area de la Vivienda 49,25 m2

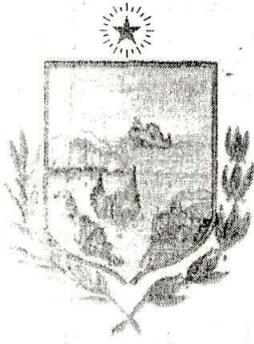
Se autoriza al Departamento Juridico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

(CUATR



*A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **RODRIGUEZ RIVERA SUSY PAQUITA**, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.*

Especie Valorada *Manta, Julio 28 del 2010.*

\$ 1,00

Nº 081519

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por escritura a la fecha.

Luis López.



**RP
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la propiedad del
Cantón Manta a petición de la Srta. Susy Rodríguez.

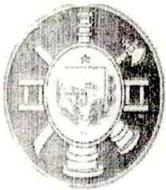
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo NO HAY
CONSTANCIA: Que a nombre de la Srta. SUSY PAQUITA
RODRIGUEZ RIVERA, SOLTERA con cedula de identidad
130751295-2 sea dueña de ninguna Propiedad inscrita dentro de
esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión a partir del año 1.976
hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a
los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo,
haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador,
se encontraron Registros de indices incompletos y deteriorados, lo
cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior de
Borovjejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u
omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus
asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 26 de Julio del 2010.

Dr. Patricio V. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón Manta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 137408

(CINCO)

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1360020070001

CI/RUC: :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

MUNICIPIO/SUSY PAQUITA RODRIGUEZ RIVERA
SE CERTIFICA QUE LA SRA. NO POSEE NINGUN BIEN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 136921
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 28/07/2010 09:36:45



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 26 de Octubre de 2010
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

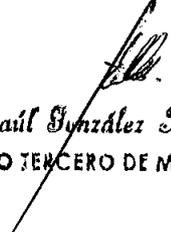
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de Julio del año dos mil diez, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público **TERCERO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente declaración la señora **SUSY PAQUITA RODRIGUEZ RIVERA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, Y, Juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: QUE NO ES DUEÑA, NI PROPIETARIA DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENE HACIENDO ACTOS DE SEÑORA Y DUEÑA, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO NUEVE-A DE LA MANZANA No. CIENTO CUARENTA Y SIETE DEL BARRIO ELOY ALFARO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; EL MISMO QUE VIENEN POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITA CON SU FAMILIA.- La otorgante manifiesta que rinde esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que la otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


SUSY P. RODRIGUEZ RIVERA.-
C.C. No. 130751295-2


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





1. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO



De: Departamento Financiero **Nº 0563**

Para: Departamento Jurídico

Fecha: ~~Manta,~~ **Julio 21/2002**

El Sr. (a) **SUSY RODRIGUEZ RIVERA**

Poseionario del lote ubicado en la:

Manzana Nº **147**

Lote Nº **09-A**

Area del Lote **49.25m²** x **30** m2 S/. **0.06**

Exceso () _____ m2 S/. _____

Total a Pagar S/. **0.06**

Ha cancelado el valor correspondiente.
Este Documento será parte integrante de la minuta.

Atentamente,

Imp. Offset "Pas" Telefax 623 665 Manta



1. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO **563**

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: **MANTA, 11 DE JUNIO DEL 2002**

El Sr. (a) **SUSY RODRIGUEZ RIVERA**

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en :

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº **147**

Lote Nº **09-A**

Area del Lote **49.25** m2

Area de la Vivienda **49.25** m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente

AB. JUAN MONTAYA VENCES

Imp. Offset "Pas" Telefax 623 665 Manta

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Nº 77629 Manta, 1 de julio de 2002

PAGO el Señor SUSY RODRIGUE Z RIVERA

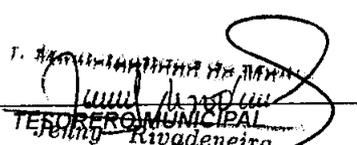
a suma de UNO.06/100 DOLARES (\$ 1.06) Dolares

por concepto de VENTAS D E ACTIVOS

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre INMUEBLES. Venta de
un terreno de 49.20 em la PT. E.A.

CANCELADO 01 JUL 2002


DIRECTOR FINANCIERO


TESORERO MUNICIPAL
E. Poling Rivadeneira



Valor S 1,00 Dólar

Nº 0062514

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

MUNICIPIO-RODRIGUEZ RIVERA SUSY
PAQUITA que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **28 julio** de 2010

SE CERTIFICA QUE LA SRA. ANTES MENCIONADA NO POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.

manta, Veintey ocho de julio del dos mil diez



I MUNICIPALIDAD DE MANTA
for: *[Firma]*
Ing. Pablo Mayas Carela
TESORERO MUNICIPAL



PAQUETE EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Manabí

(OCHO)

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Ana Melgosa Herrera
Vicepresidenta

[Signature]
Giordano Sorocabal Inturiago
Presidente

[Signature]
Florencia Estrella Barahona
Vocal

[Signature]
Fito Rivadeneira Chinga
Vocal



[Signature]
Carlos Ramírez Argandoña
Vocal

[Signature]
Julio Bermúdez Montalvo
Secretario

Julio Bermúdez Montalvo
Secretario

FOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTO
DGV FR: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

30 JUL 2009

ES MANTO

Don Raúl González Melao

SECRETARIA MUNICIPAL
31-08-09



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDOLFO
 MANTA / MANTA / MANTA
 29 JUNIO 1955
 002 003 00778 H
 MANTA / MANTA
 MANTA 1955

[Signature]

ECUATORIANA ***** V3446V4242
 DECCY MEDRANDA
 INGENIERO COMERCIAL
 08/04/2005
 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION
 CERTIFICADO DE FIDELIDAD
 178-0008
 ESTRADA BONILLA JAIME EDOLFO
 MANTA / MANTA / MANTA

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia
 de su original.
 31-08-09
[Signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL

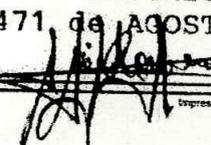


REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		N° 471 ACCION DE PERSONAL Fecha: 2009-08-18
N° _____ Fecha: _____		Resolución _____ Rige a partir de 2009-08-18

ABG. ROMERO GANCHOZO APELLIDOS		LINO ERNESTO NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía 130369382-2	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación 181-0122	Timbres Fiscales

<input type="checkbox"/> Ingreso al Servicio Civil <input type="checkbox"/> Ingreso a Carrera Administrativa <input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revalorización <input type="checkbox"/> Sanciones Disciplinarias <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Destitución <input type="checkbox"/> Otros	EXPLICACION Por disposicion del Sr. ALCALDE , Ing. JAI-ME ESTRADA BONILLA , y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Organica de Regimen - Municipal , Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL , a partir del día 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CUMPLASE CON LO DISPUESTO.
--	---

SITUACION ACTUAL Dirección _____ División _____ Departamento _____ Puesto _____ Lugar de Trabajo _____ Sueldo Básico \$ _____ Partida Presupuestaria _____	SITUACION PROPUESTA Dirección <u>I. MUNICIPALIDAD DE MANTA</u> División <u>ASESORIA JURIDICA</u> Departamento <u>JURIDICO</u> Puesto <u>PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL</u> Lugar de Trabajo <u>PALACIO MUNICIPAL</u> Sueldo Básico \$ <u>1684,00 Unificado.</u> Partida Presupuestaria <u>51.110.01.05</u>
--	--

F)  ALCALDE	F)  DIRECTORA RECURSOS HUMANOS
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 471 de AGOSTO 18/09 N° _____ FECHA: <u>18 de Agosto del 2009</u>	REVISADO: 



A.R.S.S.

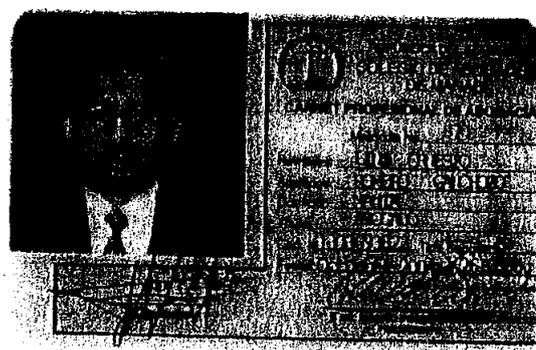


ECUATORIA ***** V433312242
CASADO SONIA ALBERTINA PICO BENITEZ
SUPERIOR ABOGADO
MARCOS ROMERO
ROSA GANCHOZO
MANTA
08/05/2012

136640



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CATASTRO
CIUDADANIA No. 130369392
ROMERO GANCHOZO LIND ERNESTO
MAYO 1960
MANTAY/PORTOYIE JO/RIO CHICO
002- 0322 0144
MANTAY/PORTOYIE
PORTOYIE 1960



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES
181-0122
NÚMERO
ROMERO GANCHOZO LIND ERNESTO
MANTA
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.
Manta 31-08-09
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON DE MANTA

(DIEZ)

ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cuatro punto noventa metros, Avenida 217; por Atrás, cuatro punto noventa metros, Sra. Jacinta Vera; por el Costado Derecho, nueve punto ochenta metros, Sr. Manuel Briones; y, por el Costado Izquierdo, diez punto treinta metros, Sra. Jacinta Vera.- Por el valor de \$ 2,25, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción del Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.**- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho posesionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos

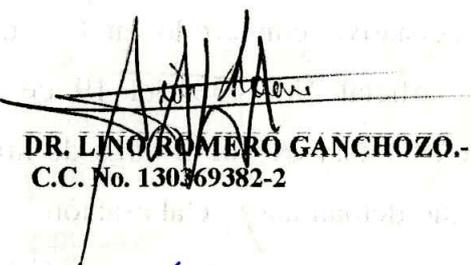
NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

3

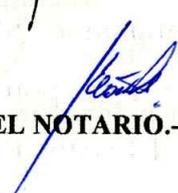


sobre unión monogámica de hecho de los poseionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. No. 870 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


DR. LINO ROMERO GANCHOZO.-
C.C. No. 130369382-2


SUSY P. RODRIGUEZ RIVERA.-
C.C. No. 130751295-2


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

4



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION


Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**N° 052022-065117**

N° ELECTRÓNICO : 219086

Fecha: 2022-05-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-15-25-26-000

Ubicado en: MZ-147 LT. 9-A P. ELOY ALFARO AVE.217

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 49.25 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,693.75

CONSTRUCCIÓN: 3,600.72

AVALÚO TOTAL: 7,294.47

SON: SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 47/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



165776IWBNYUT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR**Fecha de generación de documento: 2022-05-24 09:13:14**

N° 052022-065284

Manta, martes 24 mayo 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-15-25-26-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en MZ-147 LT. 9-A P. ELOY ALFARO AVE.217 BARRIO HORACIO HIDROVO PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$7,294.47 SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 47/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



165943YU60NSE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052022-065286

Manta, martes 24 mayo 2022

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **RODRIGUEZ RIVERA SUSY PAQUITA** con cédula de ciudadanía No. **1307512952**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 23 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1659450LOUI1Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052022-065285

Manta, martes 24 mayo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RODRIGUEZ RIVERA SUSY PAQUITA** con cédula de ciudadanía No. **1307512952**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 24 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



165944YSOMR1R

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/010615

Fecha: 07/29/2021

Contribuyente: RODRIGUEZ RIVERA SUSY PAQUITA

VP-602155

Identificación: CI 1307512952

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2021	R/2021/047766	Certificado de no poseer bienes	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00
Total:								5.00	5.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	29/07/2021				5.00	0.00	0.00	5.00
Total:					5.00		0.00	5.00

jennifer_puya 29/07/2021 15:27:13



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
82832	2022/02/24 14:50	24/02/2022 02:50:00p. m.	779011	
A FAVOR DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA C.I.: 0136000098001				

MANTA CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº **5442**

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>		
<p>TESORERO(A) _____</p>		<p>USD 3.00</p>
SUBTOTAL 1	3.00	
<p style="text-align: center;">  MENÉNDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO </p>		<p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p> <p>TITULO ORIGINAL</p>



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/03/26